



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 21 DE ABRIL DE 2025

VISTO:

El Expediente N° 219173-EDU-2024 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita Evaluación, Acreditación y Promoción para la Educación Secundaria de Jóvenes y Adultos/as y para la Educación Secundaria Técnica y Formación Profesional;

Que mediante Resolución N° 488/96 se aprueban las normas de Evaluación, Acreditación, Examen y Promoción de estudiantes para la Educación Media;

Que mediante el Artículo 1° de la Resolución N° 6488/24 se DEJA SIN EFECTO, a partir del Periodo Escolar 2025, la Resolución CPE N° 488/96, sus modificatorias, Resoluciones vinculadas, y toda norma que se oponga;

Que mediante el Artículo 3° de la Resolución N° 6488/24 se aprobó a partir del Periodo Escolar 2025, el Anexo II - Evaluación, Acreditación y Promoción, para la Educación Secundaria Técnica;

Que mediante el Artículo 1° de la Resolución N° 2135/25 se DEJA SIN EFECTO, sólo el Artículo 3° - Anexo II de la Resolución N° 6488/24 CPE;

Que en virtud de ello, los establecimientos de Educación Secundaria Técnica Profesional quedan sin norma legal vigente de Evaluación, Acreditación, Examen y Promoción de estudiantes;

Que atento a ello, corresponde determinar la plena vigencia de la Resolución N° 488/96 y sus modificatorias para los establecimientos educativos de Educación Secundaria Técnica y Formación Profesional;

Que es necesario emitir la norma legal que regule la Evaluación, Acreditación, Examen y Promoción de estudiantes de la Educación Secundaria Técnica y Formación Profesional;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- DETERMINAR la vigencia de la Resolución N° 488/96 y sus modificatorias vinculadas a las normas de Evaluación, Acreditación, Examen y Promoción, para los establecimientos educativos de la Educación Secundaria Técnica y Formación Profesional.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección General de Educación, a la Subsecretaría de Innovación, Calidad y Planeamiento Educativo, a la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina - Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a las Supervisiones de Educación correspondientes, por su intermedio a los/as interesados/as y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2521
V/SG/lg.-

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro